



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00027393- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Directora del Doctorado en Artes, Dra. Ximena Triquell, en la que solicita la apertura del Seminario Optativo “Así en la historia como en el cine”, a dictarse en el ciclo lectivo 2023, perteneciente al plan de estudios de la carrera, para alumnos/as externos/as a la misma, y

CONSIDERADO:

Que los contenidos de este seminario resultan de interés para docentes y egresados/as de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de inscripción, para alumnos/as externos/as, al cursado del Seminario optativo: “Así en la historia como en el cine” orientado al área audiovisual (40 hs.), dictado por la Dra. Agustina Gentili (DNI: 28.652.134) y el Dr. Pedro Berardi (DNI: 31.229.332): a desarrollarse los días 17, 20 y 31 de marzo y 3, 14, 17 y 28 de abril y 2, 12 y 15 de mayo de 17 a 20 hs.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes valores y categorías para la inscripción en el mencionado Seminario para estudiantes externos:

- Como curso de posgrado con o sin evaluación: \$10.000 (pesos diez mil)
- Docentes de la Facultad de Artes: \$7.000 (pesos siete mil)
- Egresadas/os de la Facultad de Artes: \$6.000 (pesos seis mil seiscientos)
- Extranjeros/as latinoamericanos/as: U\$D 65
- Extranjeros/as de otros países: U\$D 80

Para las operaciones que lo requieran, se tomará como tipo de cambio de referencia el vendedor BNA al primer día hábil del mes al que corresponda.

ARTÍCULO 3°: Otorgar, por intermedio de la Prosecretaría de Egresados/as, dos medias becas para adscriptos/as interesados/as en inscribirse al Seminario con un valor para inscripción de \$3000 (pesos tres mil).

ARTÍCULO 4°: Establecer como fecha de vencimiento para el pago de la inscripción el día 16 de marzo de 2023, salvo excepciones autorizadas por la Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico Financiera. Cumplido, archivar.